



RTVM

**Pliego Técnico para el
suministro de energía eléctrica
en media tensión para el
Edificio sede de RADIO
TELEVISION MADRID,
(RTVM)**

Servicios Generales, Dirección Económico-Financiera

INDICE

- 1.- OBJETO.
- 2.- LUGAR DEL SUMINISTRO.
- 3.- CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES Y DEL SUMINISTRO.
- 4.- ESTIMACION DE CONSUMO.
- 5.- EQUIPOS DE MEDIDA.
- 6.- SERVICIOS ADICIONALES.
- 7.- ATENCION AL CLIENTE.
- 8.- RELACION CON LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA.
- 9.- CALIDAD DE SUMINISTRO.
- 10.- GARANTIA DEL SUMINISTRO.



1.- OBJETO

Establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de energía eléctrica en media tensión, al edificio de RADIO TELEVISION MADRID, (en adelante RTVM).

2.- LUGAR DE SUMINISTRO

Edificio de RTVM, sito en la Ciudad de la Imagen, dirección Paseo del Príncipe, nº 3 - 28223 – Pozuelo de Alarcón- Madrid.

3.- CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES Y DEL SUMINISTRO

Se dispone de un único punto de suministro de la empresa distribuidora a 20 KV.

- CUPS ES0021000005538465VQ1P
- Tarifa de peaje ATR 6.1A
- Potencias contratadas:
 - P₁ a P₃ = 1700 KW
 - P₄ a P₆ = 1750 KW

4.- ESTIMACION DE CONSUMO

Los consumos anuales estimados para los diferentes periodos basados en la producción propia actual son:

• P ₁ –	633,146 Mwh
• P ₂ –	831,702 Mwh
• P ₃ -	456,914 Mwh
• P ₄ –	617,056 Mwh
• P ₅ –	661,980 Mwh
• P ₆ –	2.799,202 Mwh
TOTAL:	6.000,000 Mwh

Estos valores estimados pueden sufrir variaciones de $\pm 12\%$, en función del nivel de producción propia durante la vigencia del contrato.

No obstante la empresa adjudicataria garantizará el suministro de la totalidad de la energía eléctrica que RTVM consuma en el punto de suministro, sin variación alguna de los precios aceptados durante la primera anualidad.



5.- EQUIPOS DE MEDIDA.

Se dispone de equipo de medida que permite obtener registro y tele-medida cuarto-horaria de consumo de energía activa y reactiva, en calidad de **alquilado**, por lo que será responsabilidad de la Empresa Adjudicataria todo lo relacionado con su funcionamiento, mantenimiento y verificación según las requerimientos del Reglamento de Puntos de Medida y sus ITC.

La línea telefónica asociada será facilitada por RTVM.

6.- SERVICIOS ADICIONALES

La Empresa Adjudicataria realizará sin cargo alguno para RTVM los siguientes servicios adicionales:

- Contrato y Póliza de acceso a la red si así fuera requerido. En el contrato se especificará que la empresa Comercializadora adjudicataria será la única responsable del pago de los peajes y cánones de acceso al distribuidor.
- La Empresa adjudicataria estará obligada a informar mensualmente del importe detallado de la facturación correspondiente a la tarifa de acceso contratada en nombre de RTVM.

El adjudicatario facilitara mensualmente a RTVM, en el formato que se especifique, como mínimo los datos que a continuación se indican, relacionados con el suministro:

- Periodo de Lectura.
- Consumo de energía activa total.
- Consumo de energía activa para cada periodo tarifario.
- Consumo de energía reactiva total.
- Consumo de energía reactiva para cada periodo tarifario.
- Potencia máxima demandada.
- Potencia máxima demandada por cada periodo tarifario.
- Detalles de los excesos de potencia producidos.
- Factor de potencia.
- Importe de los excesos de potencia facturados.
- Importe de los recargos por energía reactiva.
- Importe total y desglosado de la energía sin IVA.
- Curvas de carga de potencias activa y reactiva, cuarto horarios.

7.- ATENCION AL CLIENTE

La empresa adjudicataria asesorará a RTVM en todos los aspectos relacionados con la contratación, facturación, medidas calidad de suministro y demás aspectos relacionados con el suministro de energía eléctrica.



RTVM

Asimismo, la empresa adjudicataria dispondrá de un servicio permanente de 24 horas los 365 días del año, de asesoramiento para resolver cualquier anomalía que se pudiera producir con el suministro eléctrico.

La empresa adjudicataria designará un gestor con funciones de coordinación y asistencia para todos los temas relacionados con el suministro eléctrico.

La empresa adjudicataria proporcionará un acceso a través de la red de internet en el que pondrá a disposición de las personas que asigne RTVM toda la información precisa para la gestión correcta del suministro eléctrico.

La empresa adjudicataria informará puntualmente a RTVM de las variaciones que se produzcan en la Legislación, relacionado con la generación, distribución y comercialización de la Energía Eléctrica.

8.- RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA

La empresa adjudicataria asesorará a RTVM en todo lo relacionado con la empresa distribuidora.

Independientemente de lo indicado en el párrafo anterior, RTVM podrá ejercer ante la Empresa Distribuidora, las acciones que considere oportunas.

9.- CALIDAD DE SUMINISTRO

La Empresa Distribuidora es la responsable del cumplimiento de los niveles de calidad individual de cada suministro, no obstante, RTVM, podrá requerir de la comercializadora adjudicataria la intermediación en aquellos casos que considere oportunos.

Asimismo, la empresa adjudicataria se comprometerá a la incorporación de tecnologías avanzadas para la medición y control de la calidad de suministro.

10.- GARANTIA DE SUMINISTRO

La empresa adjudicataria, además de lo indicado en apartados anteriores de este pliego, en lo relacionado con la garantía de suministro, se compromete a continuar el suministro, una vez finalizado su contrato, hasta que se produzca la nueva adjudicación. Los precios para este periodo de tiempo se pactarán previamente con RTVM.

Dirección Económico-Financiera